



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ACUERDO del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 26 de junio de 2024, por el que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de participación en los III Premios Empleo/UGR para estudiantes y egresados de la Universidad de Granada

De acuerdo con la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 5 de abril de 2024, por la que se convocan los III Premios Empleo/UGR para estudiantes y egresados de la Universidad de Granada, que establece en su Base 6 que “el plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de un extracto de esta convocatoria en el BOUGR y el 30 de junio de 2024, ambos incluidos”, el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Rector en su Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA nº 148, de 3 de agosto de 2023)

HA ACORDADO:

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en los III Premios Empleo/UGR para estudiantes y egresados de la Universidad de Granada hasta el 31 de julio de 2024, inclusive.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>), sirviendo dicha publicación de notificación a los posibles interesados.

Tercero. Según lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo no será susceptible de recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
(Por delegación de competencias del Rector, Resolución
de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)
Esteban Romero Frías

